



JUNTA DE CENTRO CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA


En Plasencia, siendo las 10:00 horas del día once de julio de 2022, en la sala virtual zoom del campus virtual de la Junta de Centro, se reúnen, en segunda convocatoria, los miembros de la Junta de Centro que figuran en el Anexo I de la presente Acta, para celebrar **sesión extraordinaria de la Junta de Centro**, con el siguiente Orden del día:

1. Informe respecto a la solicitud propuesta por el Vicerrectorado de Planificación Académica de cambio de adscripción de la asignatura Bioquímica-Biofísica (500582) del Grado en Enfermería del área de Enfermería al área de Farmacología.
2. Asuntos de Trámite

El Sr. Director recuerda que la sesión va a ser grabada y que cualquier otra grabación total o parcial, así como su difusión no está autorizada. Nombra a los miembros que han excusado su asistencia y que se relacionan en el Anexo I.

Punto 1. Informe respecto a la solicitud propuesta por el Vicerrectorado de Planificación Académica de cambio de adscripción de la asignatura Bioquímica-Biofísica (500582) del Grado en Enfermería del área de Enfermería al área de Farmacología.

El Sr. Director informa que desde el Vicerrectorado de Planificación Académica se ha solicitado un informe del cambio de adscripción de la asignatura de Bioquímica-Biofísica del área de Enfermería al área de Farmacología. Indica que en el Grado en Enfermería las asignaturas de formación básicas son impartidas desde el área de Enfermería, salvo la de Metodología de Investigación aplicada a la Enfermería que es compartida con el área Estadística e investigación operativa. Recuerda que el informe de la ANECA 2016 decía que la impartición de las asignaturas básicas era muy heterogéneo en los cuatro Centros, remarcando que desde los Centros de Plasencia y Mérida los profesores que impartían esas asignaturas no estaban vinculados a Departamentos de Ciencias básicas, lo que era un indicador de menos especialización para el desarrollo de esta labor. Debido a esto, desde el Centro Universitario habló con el Vicerrectorado de Profesorado para el cambio de las asignaturas básicas del Grado de Enfermería a sus áreas correspondientes. En este sentido, entre las asignaturas básicas, se pidió que la asignatura de Bioquímica-Biofísica fuese impartida por profesorado del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular y la asignatura de Farmacología General la

Código Seguro De Verificación	UZEfUIFLWcdvJKtrXVwsig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	14/10/2022 12:40:34	
Observaciones	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	14/10/2022 11:43:54	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/UZEfUIFLWcdvJKtrXVwsig==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



*Acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Centro
Celebrada el 11 de julio de 2022*

impartiese el área de Farmacología. Se indicó que no se haría debido a que esto conllevaría crear áreas de conocimiento con un único profesore, que puede conllevar problemas a la hora de las sustituciones. Ahora desde el Vicerrectorado de Planificación Académica se solicita el cambio de la asignatura de Bioquímica-Biofísica al área de Farmacología. El Centro ha pedido un informe a la Comisión de Calidad de Enfermería que ha emitido un informe desfavorable ya que entiende que la asignatura de Bioquímica-Biofísica debería de ir al área de Bioquímica y Biología Molecular tal y cómo indica la ANECA en su Informe. De acuerdo con esto y teniendo en cuenta que se ha solicitado únicamente el cambio de la asignatura de Bioquímica-Biofísica, sin solicitar también el cambio de la asignatura de Farmacología General, que es más afín a este área, máxime teniendo en cuenta que si lo que se quiere es fortalecer el área de Farmacología y no crear el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular con un único profesor en el Centro Universitario de Plasencia, ambas asignaturas pueden impartirse en su totalidad simultáneamente desde el área de Farmacología, ya que la carga docente que esa área ya tiene en el Centro, junto con la de Farmacología General y Bioquímica-Biofísica, no excedería los 48 créditos. Por lo que entiende que desde esta Junta de Centro se debería emitir un informe desfavorable a ese cambio, atendiendo a las razones anteriormente expuesta.

Se abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra Dña. Leticia Martín Cordero, indicando que está de acuerdo con el Director del Centro, pero que considera que en el informe debe quedar claro que lo que se solicitó el Centro es que las asignaturas básicas se cambiasen a sus áreas, no a áreas diferentes, tal y como sugirió la ANECA en su informe de Acreditación.

No habiendo ninguna intervención más al respecto, se somete a votación y se aprueban por asentimiento de los presentes.

Punto 2. Asuntos de Trámite

El Sr. Director indica que no hay asuntos de trámite.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 10:18 horas, se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como secretaria doy fe.

Vº. Bº. El Director




D. Rodrigo Martínez Quintana



La Secretaria



D^a Leticia Martín Cordero

Código Seguro De Verificación	UZEfUIFLWcdvJKtRXVwsig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	14/10/2022 12:40:34	
Observaciones	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	14/10/2022 11:43:54	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/UZEfUIFLWcdvJKtRXVwsig==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO I

MIEMBROS ASISTENTES A LA JUNTA DE CENTRO

MIEMBROS NATOS

Director

D. Rodrigo Martínez Quintana

Secretaria

D^a Leticia Martín Cordero

Subdirectoras

D^a Lourdes López Díaz

D^a Sonia Hidalgo Ruiz

D. José Francisco Rangel Preciado

Administradora

Representantes de los Departamentos

D^a Gema Lorenzo Pérez

D^a Pilar Garzón Marín

D^a Adela Gómez Luque

D^a Paloma Pizarro Seijas

MIEMBROS ELECTOS

Representantes de los Cuerpos Docentes

D^a Raquel Mayordomo Acevedo

Representantes del otro PDI

D^a Ana Vicente Díaz

D^a Elena Escamilla Martínez

D^a Beatriz Gómez Martín

D^a. Raquel Sánchez Rodríguez

D^a Antonia de la Calle Vaquero

D. Juan Francisco Morán Cortés

D^a. Ana María Pérez Pico

D. Vicente Robles Alonso

D. Víctor Rolo Romero

D. Pedro Gutiérrez Moraño

Representantes del PAS

D^a. Beatriz Real Real

D^a. María Puerto Pascual Maillo

Representantes de los Alumnos

Excusan su asistencia

D. Marcial Herrero Jiménez

D^a. Susana Herrero Rodríguez

D^a. María Elena García Delgado

Código Seguro De Verificación	UZEfUIFLWcdvJKtrXVwsig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	14/10/2022 12:40:34
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	14/10/2022 11:43:54
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/UZEfUIFLWcdvJKtrXVwsig==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*Acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Centro
 Celebrada el 11 de julio de 2022*

D. Alfonso Martínez Nova
 D^a. María Jesús Montero Parejo
 D^a. María del Mar Reyero Hernández
 D^a. María Alonso Fernández
 D^a. María Amor Santos Serrano

Código Seguro De Verificación	UZEfUIFLWcdvJKtrXVwsig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	14/10/2022 12:40:34
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	14/10/2022 11:43:54
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/UZEfUIFLWcdvJKtrXVwsig==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

